REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

PROCESO: T S I. RAD 08001-4189-011-2023-00670-01
PROCESO: ACCIÓN DETUTELA0-00
ACCIONANTE: MARIA MERCEDES CARRILLO OROZCO ACTUANDO EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ISAAC DAVID CABARCAS CARRILLO
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS
ENTIDADES VINCULADAS: CLINICA LA MICERICORDIA-SUPERINTENDENCIA DE SALUD DE COLOMBIA-MINISTERIO DE SALUD – SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – AGOSTO TRES (03) DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto el anterior asunto y teniendo en cuenta que la parte accionada Salud Total E. P.S impugnó el fallo de tutela de fecha 18 de julio del 2023, éste despacho procederá a admitir la impugnación de la misma, presentada por la parte accionada contra el fallo proferida por el Juzgado en mención.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10925146cb766a279ee2d3820cf8c7e8308a68544d3d7277649d83cfb1f729da**

Documento generado en 03/08/2023 08:09:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica